

2.ª La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 175.778,10, precio que ha sido determinado, según consta en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través de su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto, cuenta n.º 3728-3085-06-1223-08, el 30% del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el B.O.R.M. y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://subastas.mjusticia.es>, hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en la ciudad de Murcia, 14 de enero de 2009.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

1878 Expediente de dominio. Exceso de cabida 989/2008.

40310

N.I.G.: 30030 1 0002528 /2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 989/2008.

Sobre: Otras materias

De: José Manuel Nicolás Buitrago, Josefa Nicolas Buitrago.

Procurador/a: Concepción Cano Marco, Concepción Cano Marco.

Doña Ana Lorca Hidalgo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio sobre exceso de cabida n.º 989/08 a instancia de doña Josefa y don José Manuel Nicolás Buitrago relativo a la siguiente finca:

“Un trozo de tierra secano, en partido de Santomera, antes de Murcia, partido de La Matanza, parte del cuadrón conocido por los aperos, de superficie cinco hectáreas, sesenta y nueve áreas y ochenta y siete centiáreas. Dentro de esa finca en la cabida general hay una casa y Linda: Norte, José Buitrago Buitrago, e ICONA, camino y tubería del IRYDA por medio en el último. Sur, José García Buitrago, Este, Camino de Fortuna y Oeste, ICONA, Antonio Rex, camino y tubería del IRYDA por medio. La citada finca corresponde con las Referencias Catastrales de las parcelas 478, 477, 71, 72 del polígono 1 de Santomera.

Referencia catastral: 30044A0010007200001F.

Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, finca registral n.º 66891 en el folio 220 del tomo 1156, situada en término municipal de Santomera.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 27 de enero de 2009.—La Secretaria.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

2701 Ejecución hipotecaria 247/2006.

Número de Identificación único: 30030 1 0800295/2006

Ejecución hipotecaria 247/2006

Sobre: Ejecución hipotecaria

De: Banco Santander, S.A

Procurador: Tomás Soro Sánchez

Contra: Belbachir Abdelkader

Procurador: Sin profesional asignado

Edicto subasta on-line número 08 código subasta: 000922

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 247/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Santander, S.A representado por Tomás Soro Sánchez contra Belbachir Abdelkader en reclamación de 88.598,70 eur. de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 22.220,02 eur fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado: Finca Registral número 1.579, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día 25-3-09 a las 11,30 horas Avda. Juan Carlos I, n.º 59. Edf. Torre Dimóvil. 5.ª planta, conforme con las siguientes

Condiciones:

1.ª- Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://subastas.mjusticia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 13,00 horas en que se producirá su cierre.

2.ª- La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 97.397,33 Euros, precio que ha sido determinado por las partes en el título ejecutivo.

3.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través de su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto cuenta n.º 3728

3108 06 24706, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar así mismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª- El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes.

10.ª- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado de la Instancia n.º 8, sito en la Avd. Juan Carlos I, n.º 59, Edf. Dimóvil, 5.ª planta de Murcia y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://www.e-justicia.es> hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y señalamiento, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia a 20 de enero de 2009.—La Secretaria.

De lo Social número Dos de Murcia

1919 Demanda 495/2008.

N.I.G.: 30030 4 0003584/2008 01000

N.º Autos: Demanda 495/2008.

N.º Ejecución: 158/2008.

Materia: Despido.

Demandantes: José Sánchez Galera

Demandado: Instalaciones Resemur S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 158/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Sánchez Galera contra la empresa Insta-